

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00286 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la forma como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada.
2. Acredítese la calidad de asociada de la entidad demandada que aduce la parte actora.
3. Apórtese poder suficiente para iniciar la presente accion, como quiera que, el obrante en el plenario corresponde a otro asunto.
4. Aclárense las pretensiones de la demanda frente a la nulidad del acto impugnado.
5. Infórmese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones el representante legal de la demandada.
6. Indíquese física en la que recibe notificaciones la demandante.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 25 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d688e02b5c100fdcfb55d2138b39c62025028ff8a0e823a972a2d898dfa2c332**

Documento generado en 22/07/2022 05:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>